

**CÓDIGO DE CONDUCTA Y
COMPROMISO ÉTICO:
VOLUNTARIADO
INTERNACIONAL Y MISIONES
DE COOPERACIÓN
UNIVERSITARIA AL
DESARROLLO**

Universidad de Cádiz

2026

Índice

1. INTRODUCCIÓN	3
2. EL PAPEL DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN EL VOLUNTARIADO INTERNACIONAL Y LAS MISIONES DE COOPERACIÓN	4
Estudiantado	4
Personal Docente e Investigador (PDI): construcción de conocimiento y redes para el desarrollo	4
Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS): gestión, acompañamiento y apoyo estratégico en terreno	5
3. UNA APUESTA POR UN MODELO DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL CRÍTICO Y TRANSFORMADOR	5
Transformación social y personal.....	5
Superar el asistencialismo: hacia la equidad y la justicia global	5
Contribución al desarrollo de las comunidades de acogida	6
4. PRINCIPIOS Y VALORES QUE RIGEN LA ACCIÓN VOLUNTARIA INTERNACIONAL Y LAS MISIONES DE COOPERACIÓN	7
Choque cultural: una oportunidad de aprendizaje.....	8
Respeto, seguridad y tolerancia cero al acoso	9
5. MARCO NORMATIVO Y ÉTICO	10
Código de Conducta de las Universidades en materia de Cooperación al Desarrollo de la CRUE	10
Código Peñalver.....	10
Normas de convivencia	11
Reglamento de Régimen Disciplinario	11
Responsabilidad económica y reintegro de la ayuda	12
NORMATIVA, FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA	12

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Cádiz (UCA) apuesta por la fuerza transformadora del voluntariado internacional y de las misiones de cooperación universitaria al desarrollo (CUD). Buscamos aprender, compartir y transformar juntos y juntas. Cada misión y cada experiencia construyen un puente entre sociedades y culturas, un sitio de encuentro donde la comunidad universitaria y de acogida se enriquecen mutuamente. La universidad asume de esta forma un papel protagonista en los procesos de desarrollo humano, explorando y llevando a la práctica estrategias destinadas a construir una sociedad más justa, participativa y crítica a través del voluntariado, la cooperación y el trabajo con el tercer sector.

El voluntariado internacional y las misiones en terreno están abiertos a toda la comunidad universitaria: estudiantado, personal docente e investigador y personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Con su sabiduría, su formación, su experiencia y su compromiso aportan un valor esencial en las misiones en terreno, fortaleciendo la cooperación, la gestión, la innovación o la sostenibilidad de los proyectos.

Este compromiso está alineado con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La universidad no solo forma profesionales, sino también ciudadanos y ciudadanas globales, listos para cuestionar las injusticias y trabajar para un mundo más justo, sostenible e inclusivo. El voluntariado transformador y las misiones de cooperación son un camino de aprendizaje en esta dirección a partir de una reflexión profunda y una acción deliberada. Se trata de apreciar la dignidad, la diversidad y la justicia, al tiempo que se camina con respeto y responsabilidad compartida junto a las comunidades de acogida.

Este código asume y articula los principios éticos y operativos expresados en la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado y la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global. Estas normas configuran el marco jurídico que respalda la acción voluntaria en el ámbito universitario, reconociendo su papel transformador en la formación integral del estudiantado y en la construcción de una ciudadanía global comprometida con la justicia social y el desarrollo sostenible. Igualmente, la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU) o la Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía, establecen explícitamente que las universidades deben fomentar actividades orientadas al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), destacando la cooperación universitaria para la solidaridad y el desarrollo humano.

A nivel autonómico, la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado, refuerza este compromiso al promover la participación social, la cooperación internacional y el aprendizaje-servicio como herramientas para fortalecer el tejido comunitario y fomentar una cultura de solidaridad. En conjunto, este marco legal establece los principios de libertad, participación, equidad y responsabilidad que orientan el voluntariado internacional transformador y las misiones de cooperación internacional en la Universidad de Cádiz, garantizando su coherencia con los valores de sostenibilidad, derechos humanos y justicia global.

Este Código de Conducta constituye el marco normativo y ético que vincula a todos los estamentos de la comunidad universitaria: estudiantado, personal docente e investigador (PDI) y personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS). Su cumplimiento es obligatorio para cualquier estancia amparada, financiada o avalada por la institución. El compromiso de cada participante se articula en un ciclo de responsabilidad que abarca tres fases críticas:

Antes (preparación): la persona participante debe demostrar una actitud de formación proactiva y humildad cultural. La asistencia a las sesiones de formación y la firma de la carta de compromiso son requisitos previos. Es fundamental la interiorización voluntaria, libre y racional de estos valores antes de la partida.

Durante (estancia en terreno): la actitud debe ser de adaptación profesional y respeto absoluto a la autonomía de las comunidades de acogida. Se exige el cumplimiento de los protocolos de seguridad, las recomendaciones de viaje del Ministerio de Asuntos Exteriores, horarios y tareas asignadas, evitando cualquier conducta asistencialista que comprometa la horizontalidad de la relación. La persona participante representa la imagen institucional de la UCA en el exterior.

Después (rendición de cuentas): la misión solo se considera concluida con la presentación de la memoria técnica y la documentación económica. La transferencia del conocimiento adquirido a la comunidad universitaria mediante actividades de sensibilización es parte integrante del deber ético de la persona voluntaria o que realiza la misión de cooperación.

2. EL PAPEL DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN EL VOLUNTARIADO INTERNACIONAL Y LAS MISIONES DE COOPERACIÓN

La participación de la comunidad universitaria es esencial para que el voluntariado internacional y las misiones de cooperación tengan impacto real y sostenible. Cada colectivo aporta competencias, experiencias y miradas complementarias que fortalecen el trabajo conjunto con las contrapartes en terreno y multiplican el alcance de los proyectos.

Estudiantado

El estudiantado universitario constituye un pilar fundamental en el voluntariado internacional, pues combina la formación académica con la experiencia práctica en contextos diversos. La UCA impulsa oportunidades de movilidad y apoyo económico que permiten a los y las estudiantes participar en estancias formativas de calidad, ampliando sus horizontes académicos y personales.

Su papel se caracteriza por:

- Aplicar en terreno los conocimientos adquiridos en el aula, vinculando teoría y práctica al servicio de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Colaborar activamente con comunidades y organizaciones locales, desde una actitud de respeto, escucha y apertura.
- Desarrollar competencias interculturales, sentido crítico y responsabilidad social, consolidándose como agentes de cambio al regresar a su entorno académico y comunitario.
- Enriquecer su itinerario formativo y curricular con experiencias de movilidad reconocidas y apoyadas por la UCA. De este modo, el alumnado no solo se beneficia de una oportunidad educativa y vital, sino que también contribuye con su energía, creatividad y compromiso a fortalecer los vínculos entre la universidad y la sociedad en el ámbito internacional.

Personal Docente e Investigador (PDI): construcción de conocimiento y redes para el desarrollo

El profesorado universitario desempeña un rol clave en la generación y transferencia de conocimiento. Su participación permite:

- Impulsar procesos de formación y capacitación en las universidades y centros académicos socios, contribuyendo al fortalecimiento institucional.
- Desarrollar e integrar líneas de investigación conjuntas, orientadas a la mejora de las condiciones de vida de las comunidades y vinculadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

- Promover redes académicas internacionales que favorecen la colaboración científica, la innovación social y la construcción de propuestas conjuntas en cooperación.
- Asegurar que la misión se conecta con la docencia y la investigación de la UCA, facilitando el aprendizaje mutuo y la sostenibilidad de las iniciativas en el tiempo.

Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS): gestión, acompañamiento y apoyo estratégico en terreno

El PTGAS aporta una contribución fundamental en la gestión, la logística y el acompañamiento de los proyectos, que garantiza su buen desarrollo. Sus funciones incluyen:

- Apoyar en la coordinación administrativa y técnica, facilitando que los recursos y procedimientos se utilicen de manera eficiente y transparente.
- Acompañar y dar soporte en el terreno, asegurando la coherencia entre los objetivos de la misión y las necesidades reales de las contrapartes.
- Identificar oportunidades de mejora de procesos institucionales, aplicando conocimientos en gestión universitaria, cooperación y servicios de apoyo.
- Fortalecer la dimensión estratégica y operativa de las misiones, aportando estabilidad organizativa y favoreciendo la continuidad de los vínculos creados.

3. UNA APUESTA POR UN MODELO DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL CRÍTICO Y TRANSFORMADOR

La Universidad de Cádiz, en coherencia con los procesos reflexivos y formativos desarrollados desde la REDAVI (Red Andaluza de Voluntariado Internacional), asume un compromiso claro por un modelo de voluntariado crítico y transformador centrado en las siguientes cuestiones.

Transformación social y personal

El voluntariado transformador es una práctica que genera cambios significativos tanto en las personas voluntarias como en las comunidades donde se lleva a cabo. A diferencia de los modelos centrados únicamente en “dar ayuda”, este enfoque supera el asistencialismo y se orienta hacia la justicia social, el empoderamiento y la sostenibilidad.

Se trata de un proceso de aprendizaje mutuo, reflexión crítica y compromiso ético, que no solo atiende necesidades inmediatas, sino que impulsa transformaciones más profundas. Así, el voluntariado se convierte en una experiencia capaz de construir un mundo más justo, equitativo y sostenible, mientras forma a personas voluntarias como agentes de cambio.

Superar el asistencialismo: hacia la equidad y la justicia global

El asistencialismo parte de una relación desigual donde una parte ayuda y la otra recibe, perpetuando dinámicas de dependencia y poder. El voluntariado transformador busca romper con esa lógica, apostando por:

- Cuestionar y transformar las causas estructurales de la desigualdad y la exclusión social.
- Promover la redistribución de recursos y poder en lugar de la mera entrega de ayuda.
- Defender la restitución de derechos vulnerados y la construcción de modelos más sostenibles y equitativos.
- Reconocer a las comunidades como protagonistas activas de su propio desarrollo.

De esta manera, el voluntariado deja de ser un ejercicio paternalista para convertirse en una práctica de colaboración horizontal, donde todas las partes aportan y aprenden.

Contribución al desarrollo de las comunidades de acogida

El voluntariado internacional puede contribuir positivamente al desarrollo de las comunidades de acogida cuando se basa en un compromiso activo, responsable y ético, poniendo en el centro sus necesidades, aspiraciones y derechos.

Esto implica:

- Actuar con responsabilidad y coherencia.
- Afrontar conflictos de manera constructiva y no violenta.
- Reconocer y respetar la diversidad cultural y social.
- Promover relaciones de confianza y colaboración genuina.
- Mantener una actitud crítica frente a las desigualdades estructurales.
- Compartir aprendizajes que inspiren cambios positivos.
- Estar dispuesto a transformar también las propias prácticas, creencias y privilegios.
- Evitar actuaciones que puedan resultar dañinas o perjudiciales para la comunidad.

En este sentido, el voluntariado transformador no solo contribuye al bienestar de las comunidades de acogida, sino que también impulsa un cambio personal profundo en las personas voluntarias, reforzando valores de solidaridad, justicia y ciudadanía global.

¿Qué es el voluntariado internacional transformador?	¿Qué no es el voluntariado internacional transformador?
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aprendizaje mutuo: un proceso en el que tanto la persona voluntaria como la comunidad comparten saberes y crecen juntas. ✓ Compromiso ético: actuar con coherencia, responsabilidad y respeto hacia la comunidad y su contexto. ✓ Relación horizontal: colaboración desde la igualdad, reconociendo a la comunidad como protagonista de su propio desarrollo. ✓ Empoderamiento comunitario: fortalecer capacidades locales en lugar de sustituirlas. ✓ Reflexión crítica: cuestionar las propias motivaciones, privilegios y prejuicios, así como las causas estructurales de las desigualdades. ✓ Acción transformadora: contribuir a cambios sostenibles, más allá de soluciones puntuales o asistenciales. ✓ Respeto intercultural: valorar y aprender de la diversidad cultural, social y espiritual. ✓ Proceso continuo: preparación antes de la misión, acompañamiento durante la 	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Asistencialismo: limitarse a dar ayuda puntual sin cuestionar las causas estructurales de los problemas. ✗ Caridad paternalista: partir de la idea de que “unos saben y otros necesitan”, sin reconocer los saberes locales. ✗ Turismo solidario: viajar para vivir una experiencia personal sin un compromiso real con la comunidad. ✗ Protagonismo individual: centrar la acción en la figura de la persona voluntaria en lugar de en la comunidad y sus necesidades. ✗ Imposición cultural: aplicar soluciones externas sin escuchar ni respetar la cosmovisión y prioridades de la comunidad. ✗ Acción aislada: realizar actividades desconectadas de procesos comunitarios o de largo plazo. ✗ Satisfacción personal inmediata: buscar sentirse bien ayudando, sin asumir un compromiso ético y sostenido.

<p>experiencia y compromiso después del regreso.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ciudadanía global: vivir la experiencia como parte de un compromiso más amplio con la justicia social, tanto a nivel local como internacional. ✓ Agencia personal y social: convertirse en agente de cambio en la propia vida, en la comunidad de acogida y en el entorno de origen. 	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Asumir que “ir a ayudar” basta: pensar que la buena voluntad es suficiente, sin preparación, formación ni reflexión crítica. ✗ Generar dependencia: crear dinámicas que debiliten la autonomía de la comunidad en lugar de fortalecerla. ✗ Olvidar el regreso: no integrar la experiencia en la vida cotidiana ni traducirla en compromiso social posterior.
--	--

4. PRINCIPIOS Y VALORES QUE RIGEN LA ACCIÓN VOLUNTARIA INTERNACIONAL Y LAS MISIONES DE COOPERACIÓN

El voluntariado transformador y las misiones de cooperación universitaria al desarrollo se fundamentan en valores universales recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que inspiran y orientan las acciones emprendidas. Estos principios no solo determinan la forma en que se establecen las relaciones con las comunidades de acogida, sino también la manera en que se concibe el papel de la ciudadanía global comprometida con la justicia social.

- **Dignidad**
Se reconoce que toda persona tiene un valor intrínseco, solo por el hecho de ser humana. Respetar la dignidad implica tratar a los demás con reconocimiento, cuidado y sin ningún tipo de discriminación.
- **Igualdad y Justicia**
Todas las personas poseen los mismos derechos, pero las oportunidades reales no siempre son las mismas. Por ello, la igualdad no se entiende como uniformidad, sino como el compromiso de garantizar la equidad, atendiendo las diferencias y necesidades específicas de cada persona. La justicia impulsa el trabajo por un mundo donde todas y todos puedan desarrollarse plenamente.
- **Solidaridad**
El bienestar personal está profundamente conectado al bienestar colectivo. Ser solidarios significa asumir la responsabilidad compartida de actuar frente a las injusticias y promover relaciones de apoyo mutuo, donde nadie quede atrás.
- **Respeto a la diversidad**
Se valoran y celebran las diferencias culturales, sociales, religiosas e ideológicas. El respeto a la diversidad implica construir espacios de encuentro donde todas las personas puedan participar, aprender y crecer sin exclusión.
- **Sostenibilidad**
Se actúa con conciencia del impacto de nuestras decisiones en las generaciones presentes y futuras. La sostenibilidad orienta la promoción de prácticas que cuiden la vida, los recursos y el planeta, entendiendo que no puede haber justicia social sin justicia ambiental.
- **Mirada crítica y compromiso**
El voluntariado transformador y las misiones de cooperación no se limitan a “hacer”, sino que implica pensar y cuestionar. Una mirada crítica permite reconocer privilegios, identificar las estructuras que generan desigualdad y transformarlas. El compromiso lleva a una implicación de forma activa, responsable y coherente en la construcción de una sociedad más justa y equitativa (Plataforma de voluntariado de España, 2020).

Choque cultural: una oportunidad de aprendizaje

El choque cultural es un proceso natural que surge cuando se entra en contacto con realidades, formas de vida y maneras de trabajar diferentes a las propias. Puede manifestarse tanto en las relaciones con las personas de la comunidad como en la interacción con las organizaciones locales. Lejos de ser un obstáculo, constituye una oportunidad valiosa de aprendizaje y crecimiento personal.

En la vida cotidiana, es posible encontrarse con costumbres, valores, ritmos y formas de comunicación que difieren de lo que consideramos “normal”. Estas diferencias pueden generar incomodidad o resistencia inicial, pero el voluntariado transformador invita a:

- Mantener una actitud de respeto máximo, evitando juicios apresurados.
- Realizar un ejercicio de descentramiento tratando de evidenciar nuestro etnocentrismo.
- Practicar la escucha activa para comprender el contexto y las razones detrás de ciertas prácticas.
- Estar abiertos a aprender nuevas maneras de pensar, convivir y resolver problemas.
- Valorar la diversidad cultural como una riqueza y no como una dificultad.

También puede surgir un choque cultural en el ámbito organizativo: estilos de liderazgo diferentes, tiempos más flexibles o jerarquías distintas a las que son habituales en el entorno de origen. Ante estas diferencias, es importante:

- Reconocer que no existe una única forma “correcta” de trabajar.
- Adaptarse a las dinámicas locales con humildad y apertura, evitando imponer métodos externos.
- Comprender que cada organización responde a su historia, recursos y contexto social.
- Aportar ideas y habilidades desde una postura colaborativa y no impositiva.

Vivir un choque cultural desde el voluntariado transformador significa abrirse al aprendizaje y dejarse transformar. En lugar de resistirse o intentar cambiar lo que no entendemos, la invitación es a:

- Aceptar la diferencia como parte de la experiencia.
- Transformar la incomodidad en reflexión crítica y crecimiento personal.
- Construir relaciones de confianza basadas en la empatía, el respeto y la humildad.

Qué hacer	Qué no hacer
✓ Mantener una actitud de respeto máximo hacia personas y organizaciones.	✗ Juzgar rápidamente costumbres, creencias o formas de organización diferentes.
✓ Practicar la escucha activa antes de opinar o proponer cambios.	✗ Imponer métodos o formas de trabajar como “la manera correcta”.
✓ Ser humilde y abierto: reconocer que no se conoce todo el contexto.	✗ Resistirse a los cambios o aferrarse a rutinas y expectativas previas.
✓ Valorar la diversidad cultural y organizativa como una fuente de aprendizaje.	✗ Subestimar los conocimientos locales o el papel de la comunidad.
✓ Adaptarse a los ritmos y dinámicas locales, aunque difieran de las costumbres propias.	✗ Confundir el voluntariado con un espacio para “enseñar” en lugar de aprender juntos.
✓ Convertir la incomodidad en una oportunidad de reflexión crítica.	✗ Desconectarse emocionalmente frente a situaciones de incomodidad.
✓ Aportar ideas desde la colaboración y el diálogo, no desde la imposición.	✗ Olvidar que el choque cultural es parte natural y valiosa del proceso.

Respeto, seguridad y tolerancia cero al acoso

El voluntariado transformador y las misiones de cooperación se fundamentan en el respeto absoluto a la dignidad y los derechos de todas las personas. Por ello, cualquier forma de acoso, comportamiento inapropiado o abuso de poder, ya sea de carácter sexual, racista, xenófobo, homófobo o vejatorio, es completamente inaceptable y será motivo de expulsión inmediata del programa.

Principios básicos:

- Cero tolerancia: no se permiten comportamientos sexistas, racistas, clasistas ni ningún tipo de comentario, gesto o actitud que denigre, excluya o menosprecie a otra persona por su género, origen, cultura, religión, orientación sexual, idioma o cualquier otra condición.
- Respeto en los espacios compartidos: los alojamientos y recursos proporcionados por la organización son de uso colectivo y deben ser espacios seguros. Está prohibido usarlos para encuentros sexuales, situaciones que incomoden o conductas que vulneren la convivencia y el respeto mutuo.
- Relaciones responsables: cualquier relación afectiva o íntima debe darse siempre desde el consentimiento libre, informado y sin ningún tipo de coerción, desigualdad de poder o presión.

Qué hacer si presencias o sufres acoso, un comportamiento inapropiado o abuso de poder.

- Denuncia inmediata: informar a la persona responsable del programa o al referente local designado.
- Apoyo garantizado: la organización se compromete a ofrecer acompañamiento, protección y confidencialidad a quien lo necesite.
- Acción rápida: los casos reportados serán tratados con la máxima seriedad y podrán derivar en la expulsión inmediata de la persona implicada, además de la activación de protocolos legales si corresponde.

Comportamientos inadecuados	
En el trato personal	Ejemplos
Comentarios sexuales o racistas, insinuaciones o bromas de carácter ofensivo.	Reírse de un chiste sobre mujeres, migrantes o personas LGTBIQ+.
Miradas persistentes, gestos o actitudes que incomodan o ridiculizan a otras personas.	Reírse del acento de una persona local, decirle que “habla raro” o imitarla.
Intentos de contacto físico no solicitado (tocamientos, abrazos insistentes, invadir el espacio personal).	Abrazar o poner la mano en el hombro a alguien con quien no existe confianza o que no parece cómodo.
Insistir en tener citas o encuentros a pesar de haber recibido un “no” o señales de incomodidad.	Insistir en que una persona te acompañe fuera del horario de trabajo cuando ya ha dicho que no.
Utilizar la posición de voluntario/a, extranjero/a o con mayor poder económico o educativo como pretexto para obtener favores, atención especial o trato preferente.	Pedir descuentos, alojamiento gratis o tratos especiales por “venir de fuera” o “ser cooperante”.
En el ámbito laboral/organizativo	Ejemplos

Desacreditar o menospreciar a trabajadores/as o colegas con base en su género, origen, acento o nivel educativo.	Decir “esto se hace mejor en mi país” o ignorar las costumbres del lugar.
Hacer comentarios sobre la apariencia física o la cultura de manera repetida e inapropiada.	Decirle a una compañera que “está guapa cuando suda trabajando” o enviarle mensajes con doble sentido.
Usar los espacios de la organización para invitar a personas con fines personales o que comprometan su imagen y convivencia.	Invitar a alguien a dormir sin permiso o usar una habitación compartida para una cita.
Ignorar normas explícitas sobre convivencia y conducta profesional, generando un espacio hostil o de desigualdad.	Subir a redes sociales imágenes de menores o familias locales sin pedir permiso y explicar para qué son.
En la convivencia y el alojamiento	
Llevar personas externas al alojamiento de la organización sin autorización o generar situaciones que vulneren la seguridad o tranquilidad del grupo.	
Presionar a compañeras/os para compartir habitación, actividades o tiempo personal.	
Organizar reuniones o fiestas que comprometan la seguridad y tranquilidad del espacio común.	
Ignorar o minimizar comportamientos de acoso o discriminación de otras personas.	

5. MARCO NORMATIVO Y ÉTICO

Este código de conducta y compromiso ético no es un documento aislado, sino que se integra y complementa con el corpus normativo y ético de la UCA. Su cumplimiento y sentido ético están supeditados a las siguientes normas y principios institucionales:

Código de Conducta de las Universidades en materia de Cooperación al Desarrollo de la CRUE

Finalmente, la acción de la UCA en el exterior se inscribe en el Código de Conducta de las Universidades en materia de Cooperación al Desarrollo de la CRUE. Este documento define la Cooperación Universitaria al Desarrollo (CUD) como una actividad con identidad propia, diferenciada de la mera internacionalización académica por sus valores solidarios y su orientación a la transformación social. La labor voluntaria debe basarse en el intercambio y enriquecimiento mutuo, huyendo de actitudes paternalistas e imposiciones externas para respetar la autonomía de las instituciones contrapartes en los países menos favorecidos. El compromiso institucional implica que la cooperación no es una opción moral individual y aislada, sino una parte esencial de la responsabilidad social de la universidad, que busca promover la paz, la equidad de género y la sostenibilidad medioambiental en un marco de respeto absoluto a los derechos humanos (Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas, 2015).

Código Peñalver

Las actividades realizadas en el marco de la cooperación universitaria al desarrollo se entienden como una extensión de la identidad universitaria, por lo que su desarrollo debe estar permanentemente alineado con el Código Ético de la Universidad de Cádiz, también conocido como el Código Peñalver. Este documento se impone como un horizonte o modelo inspirador que debe guiar la conducta de todos los miembros de la comunidad. Se fundamenta en valores como la solidaridad, el reconocimiento de la diversidad y el compromiso con la preservación del medio ambiente, principios que deben ser interiorizados por la persona voluntaria antes de iniciar cualquier misión en terreno. La fuerza de este código ético radica en que verbaliza la conciencia colectiva de la institución, exigiendo una responsabilidad individual que trasciende lo meramente administrativo para convertirse

en un compromiso moral con los otros sujetos de la comunidad y de las sociedades de acogida (Universidad de Cádiz, 2005).

Define un modelo de conducta basado en valores como la solidaridad y el diálogo. Su incumplimiento no desencadena sanciones externas administrativas, ya que se basa en la autoevaluación y la responsabilidad moral. No obstante, identifica conductas "éticamente dudosas" para todos los colectivos (PDI, PTGAS, estudiantado y cargos académicos) que, de coincidir con infracciones legales, sí podrían ser sancionadas bajo la normativa administrativa correspondiente

Normas de convivencia

En el plano jurídico-normativo, la actividad del voluntariado y de misiones está estrictamente regulada por las Normas de Convivencia de la Universidad de Cádiz, aprobadas mediante el Reglamento UCA/CG09/2023. Estas normas son de obligado cumplimiento para todo el estudiantado, el personal docente e investigador (PDI) y el personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS). Es fundamental destacar que su ámbito de aplicación espacial no se limita a los campus físicos, sino que se extiende explícitamente a las actuaciones que tengan lugar fuera de las instalaciones universitarias siempre que se produzcan en el marco de actividades de internacionalización o voluntariado coordinadas por la UCA. Bajo este marco, la universidad mantiene un compromiso firme de tolerancia cero ante cualquier forma de violencia, discriminación o acoso, ya sea sexual, por razón de sexo, orientación sexual o identidad de género, garantizando que el entorno de aprendizaje y servicio sea siempre seguro y respetuoso con la dignidad humana (Universidad de Cádiz, 2023a).

Reglamento de Régimen Disciplinario

Para el caso específico de los estudiantes, este marco se refuerza con el Reglamento del Régimen Disciplinario, de 4 de octubre de 2023, el cual es plenamente aplicable a quienes se encuentren en situación de movilidad internacional. Este reglamento tipifica como faltas muy graves conductas que son incompatibles con el espíritu del voluntariado transformador, tales como el acoso, las novatadas, cualquier tipo de discriminación o el fraude académico en pruebas de evaluación. Las sanciones pueden derivar en la expulsión de la universidad por periodos de hasta tres años o la pérdida de derechos de matrícula. No obstante, el sistema de la UCA prioriza la convivencia pacífica y ofrece mecanismos como la mediación gestionada por la Comisión de Convivencia, buscando soluciones que permitan la reparación del daño y la reeducación del infractor a través de medidas sustitutivas de carácter educativo, siempre que exista conformidad entre las partes afectadas (Universidad de Cádiz, 2023b).

Según el Reglamento las faltas se clasifican en tres categorías según su gravedad:

- Faltas muy graves: incluyen la realización de novatadas o conductas vejatorias que menoscaben la dignidad; el acoso sexual, por razón de sexo o discriminación de cualquier tipo; la violencia grave; el fraude académico en TFG, TFM o tesis doctorales; el plagio; la suplantación de identidad en pruebas de evaluación y la falsificación de documentos académicos.
- Faltas graves: comprenden el apoderamiento indebido de exámenes; el fraude académico en exámenes ordinarios (que conlleva además la calificación de "suspense, 0" en la asignatura); el acceso no autorizado a sistemas informáticos y el incumplimiento de normas de seguridad y salud.
- Faltas leves: se refieren al acceso a instalaciones no autorizadas, el uso indebido de servicios universitarios o actos que deterioren el patrimonio de la UCA.

Sanciones aplicables

El régimen sancionador para los estudiantes establece las siguientes consecuencias:

- Por faltas muy graves: expulsión de la universidad de dos meses a tres años (que debe constar en el expediente) o pérdida parcial de derechos de matrícula.
- Por faltas graves: expulsión de hasta un mes (no aplicable en periodos de exámenes o matrícula) o pérdida del derecho a la convocatoria ordinaria de la asignatura en el semestre actual.
- Por faltas leves: Amonestación privada.

Existen además medidas sustitutivas de carácter educativo (actividades culturales, deportivas o sociales) que pueden aplicarse en lugar de las sanciones por faltas graves, siempre que el infractor reconozca su responsabilidad y haya conformidad con la parte afectada.

Responsabilidad económica y reintegro de la ayuda

La financiación de las misiones CUD y del voluntariado internacional procede de fondos públicos sometidos a los principios de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas. En consecuencia, el disfrute de la ayuda económica está condicionado a una conducta ética ejemplar y a la correcta justificación administrativa de la actividad. Cualquier comportamiento calificado como falta grave o muy grave, o aquellas actuaciones que los órganos competentes consideren éticamente dudosas o rechazables conforme al Código Peñalver y al Reglamento de Régimen Disciplinario, dará lugar al reintegro total o parcial de la ayuda, al entenderse que una conducta reprochable anula el valor social y transformador de la estancia y, por tanto, el derecho a la subvención pública.

Asimismo, la omisión de la memoria técnica o de la justificación económica tras el regreso, de acuerdo a las convocatorias específicas, activará automáticamente el procedimiento de devolución de los fondos; dado que la falta de rendición de cuentas impide verificar el uso adecuado de los caudales públicos y la consecución de los objetivos previstos. Según el artículo 12 del Reglamento Disciplinario y la normativa financiera vigente, las cuantías cuyo reintegro se exija tendrán la consideración de crédito de derecho público, reservándose la Universidad de Cádiz el derecho de proceder a su cobro por vía de apremio y mediante los mecanismos legales establecidos para la recuperación de fondos públicos si fuera necesario.

NORMATIVA, FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (2015). *Código de conducta de las universidades en materia de cooperación al desarrollo*. Obtenido de <https://url.uca.es/6okIH>

Ley 45/2015, de 14 de octubre de 2015, de Voluntariado (BOE n°247). Obtenido de <https://url.uca.es/XC9qm>

Ley 4/2018, de 8 de mayo de 2018, Andaluza del Voluntariado (BOJA n° 91 y BOE n°127). Obtenido de <https://url.uca.es/vnfWj>

Ley 1/2023, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, de 20 de febrero de 2023 (BOE n°44). Obtenido de <https://url.uca.es/DHbWt>

Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario (LOSU), de 22 de marzo de 2023 (BOE n°70). Obtenido de <https://url.uca.es/TY0jG>

Ley 1/2026, de 20 de febrero de 2026, Universitaria para Andalucía (BOJA n°45 y BOE n°72). Obtenido de <https://url.uca.es/kst4Q>

Plataforma de voluntariado de España. (2020). *Código Guía sobre ética y voluntariado*. Obtenido de <https://url.uca.es/sCLJC>

Red Andaluza de Voluntariado Internacional. (s.f.). *Informe RedAVI: Claves y propuestas de actuación para un voluntariado internacional transformador* Obtenido de <https://url.uca.es/8PezP>

Universidad de Cádiz. (2005). *Código Peñalver. Código Ético de la Universidad de Cádiz*. Obtenido de <https://url.uca.es/7gHsE>

Universidad de Cádiz. (2023a). *Normas de convivencia de la universidad de Cádiz (reglamento UCA/CG09/2023, de 25 de julio)*. Obtenido de <https://url.uca.es/NaE5Q>

Universidad de Cádiz. (2023b). *Acuerdo de Claustro Universitario de 4 de octubre de 2023, por el que se aprueba el Reglamento del Régimen Disciplinario de los estudiantes de la Universidad de Cádiz*. Obtenido de <https://url.uca.es/D0Pkt>